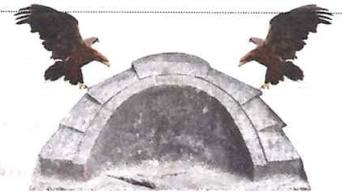




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°059-2024-GM-MDA

Ancahuasi 06 de mayo de 2024.

VISTOS:

El expediente de trámite N°2798-2024, de fecha 29.04.2024; el informe N°288-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 29.04.2024; el informe N°017-DPP-IO-SLO/MDA-2024, de fecha 03.05.2024; el informe N°087-2024-HRCL/IO/OSLI/MDA/A, de fecha 03.05.2024; el informe N°30-2024-ACA-UF-MDA/A, de fecha 03.05.2024; el Dictamen Legal N°113-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 06.05.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nro. 27972), que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como además sostiene que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

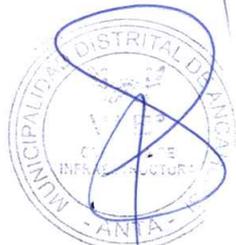
Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) establece que "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"; y conforme al primer párrafo del artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972), donde se estipula que: "la administración municipal adopta una estructura Gerencia sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nro. 27444".

Que, la Resolución de Contraloría Nro. 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, sobre Ejecución de las Obras por Administración Directa regula en su **numeral 3.** "(...) es requisito indispensable para la ejecución de obras, contará con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, en titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costo y cronograma de adquisiciones de materiales y de ejecución de obra, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana (...);

Que, el 33° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sobre la Ejecución física de las inversiones dispone: 33.1 *La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones:* 33.2 *Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, (...);*

Que, de conformidad a lo establecido por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, se aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, estableciendo en su Numeral 3 del Artículo 1° lo siguiente: "Es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra". Asimismo, en su Numeral I del Artículo 1° del citado dispositivo legal, señala que: "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios";

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N°30225 aprobada mediante D.S. N°350- 2015-EF y su modificación mediante D.S. N 344-2018-EF del UE, con respecto a la aprobación de Expedientes Técnicos señala que: *El expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polifónicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, LA DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; establece en su numeral 2, del Art. 32, lo siguiente: "(...) La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales - que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia (...)". En esa misma línea de ideas, en la mencionada norma, en su numeral 3, del Art. 32, se establece lo siguiente: "(...) Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la (J)E remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente (...)";

Que, mediante el expediente de tramite N°2798-2024, de fecha 29.04.2024, la consultora denominada "ARKAM CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L" presenta el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2616290 para su revisión y aprobación, adjuntando 02 archivadores más un CD;

Que, mediante informe N°288-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 29.04.2024 el Ing. Segundo Usacmayta Chacón Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, remite el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2616290 a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su revisión y evaluación;

Que, el informe N°017-DPP-IO-SLO/MDA-2024, de fecha 03.05.2024 el Ing. David Pumahuamán Pérez en calidad de Inspector de Obra emite informe al Ing. Héctor Raúl Curi Latorre Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones, emite informe de CONFORMIDAD luego de revisado y evaluado de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, al expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2616290, el cual se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa, presentando la siguiente estructura de costos:

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (revisado y evaluado)

| DESCRIPCIÓN | % | MONTO |
|--------------------------|--------|---------------------|
| COSTO DIRECTO | | 2,032,130.66 |
| GASTOS GENERALES | 10.62% | 215,812.28 |
| COSTO DE SUPERVISIÓN | 4.20% | 85,349.49 |
| COSTO DE LIQUIDACIÓN | 1.07% | 21,743.80 |
| COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO | 1.57% | 32,000.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | 2,387,036.23 |

Llegando a las siguientes conclusiones: " - De la revisión ejecutada se indica que el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, cumple con los requisitos mínimos exigidos por la municipalidad distrital de Ancahuasi. - Por lo consiguiente se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, recomendándose continuar con los tramites respectivos en las instancias de la entidad a fin de obtener su aprobación resolutiveamente con presupuesto de Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres con 98/100 Soles y un plazo de ejecución de 210 días calendarios. - Al presente se adjunta 02 archivadores de 467 folios conteniendo el expediente técnico + 01 CD (archivo Digital)";

Que, el informe N°087-2024-HRCL/IO/OSLI/MDA/A, de fecha 03.05.2024; el encargado Ing. Héctor Raúl Curi Latorre emite informe en torno a la aprobación de expediente técnico denominado **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**, de revisado y evaluado conforme sus competencias llega a la siguiente conclusión y recomendación: "1. De lo señalado en el Informe N° 017-DPP-IO-SLO/MDA-2024, por el evaluador del Expediente técnico, se concluye la Empresa **ARKAM CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**. ha cumplido con la formulación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego del Sector San José de la Comunidad de Circa Kcacya del Distrito de Ancahuasi de La Provincia de Anta del Departamento de Cusco, de acuerdo al contrato términos de referencia y la Directiva N° 010-2023-GM/MDA de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi. 2. Visto los Informes señalados en los antecedentes, se recomienda la Aprobación del expediente técnico, del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego del Sector San José de la Comunidad de Circa Kcacya del Distrito de Ancahuasi de La Provincia de Anta del Departamento de Cusco, mediante un acto resolutive y los trámites correspondientes. 3. El presupuesto total del proyecto es de S/. 2,387,036.23 (Dos Millones trescientos ochenta y siete mil, treinta seis con 23/100 soles). 4. El plazo ejecución de obra es de 7 meses (210 días calendario)";

Que, el informe N°30-2024-ACA-UF-MDA/A, de fecha 03.05.2024 emitido por la Econ. Aydee Ccoto Aguilar, Jefa de la Oficina de Unidad Formuladora de la MDA, realiza el análisis técnico y emite informe de consistencia del expediente Técnico de la inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2616290 quien en el INFORME TECNICO N°01-2024-ACA-UF-MDA/A, llega a la siguiente conclusión y recomendación: "El presente informe de consistencia verifica la concepción, propósito, ubicación, tamaño población afectada del servicio de provisión de agua para riego, **más no la calidad del contenido del expediente técnico**, por lo cual, mediante el presente verificamos que el INFORME DE CONSISTENCIA ES **PROCEDENTE**, por cuanto el estudio definitivo cumple con la concepción técnica. - La revisión se realiza en base a la documentación presentada por la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi. - La Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, como área competente, asume la responsabilidad sobre la calidad de los estudios definitivos.- Por todas las consideraciones expuestas a lo largo del presente informe, se puede sostener que las metas propuestas para el servicio planteadas en el estudio del expediente técnico, guarda consistencia con la concepción técnica y el dimensionamiento contemplado en la fase de "formulación-evaluación" del ciclo de inversiones del INVIERTE.PE planteados de manera primigenia para la inversión en mención. **RECOMENDACIONES:** - Se recomienda dar continuidad al trámite regular que corresponde al proyecto, en atención a los lineamientos metodológicos del ciclo de inversiones del INVIERTE.PE";

Que, Dictamen Legal N°113-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 06.05.2024, el Asesor Legal (e) Abog. Cesar Augusto Peña Cccahuyana, emite informe en torno a aprobación de expediente tecnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2616290, luego del análisis legal al expediente administrativo "OPINA: PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DEL DISTRITO DE ANCAHUSI PROVINCIA DE ANTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2616290, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, CON PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/2,387,036.23 (Dos millones, trescientos ochenta y siete mil, treinta seis con 23/100 soles); ello en concordancia con el INFORME N°087-2024 HRCL/IO/OSLI/MDA/A la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, e INFORME N°017-DPP-10-SLO/MDA-2021 del Inspector de Obra, que otorgan OPINION FAVORABLE", y recomienda se emita acto resolutivo correspondiente con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2024;

En consecuencia, estando al informe precedente, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito al precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y encargando la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2616290, por el monto de S/ 2,387,036.23 (dos millones trescientos ochenta y siete mil treinta y seis con 23/100 soles), el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, según el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

| DESCRIPCIÓN | % | MONTO |
|--------------------------|--------|---------------------|
| COSTO DIRECTO | | 2,032,130.66 |
| GASTOS GENERALES | 10.62% | 215,812.28 |
| COSTO DE SUPERVISIÓN | 4.20% | 85,349.49 |
| COSTO DE LIQUIDACIÓN | 1.07% | 21,743.80 |
| COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO | 1.57% | 32,000.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | 2,387,036.23 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial y áreas competentes, la ejecución del Expediente Técnico de inversión aprobado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2616290, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a ley; debiendo informar a este despacho las gestiones realizadas para tales efectos, asimismo la custodia del presente Expediente Técnico estará a cargo de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, administrativa y funcionalmente la ejecución del presente proyecto a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, considerando las previsiones presupuestales correspondientes cumpliendo el plazo autorizado y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el expediente técnico aprobado en concordancia con la normatividad vigente, bajo responsabilidad. **EXHORTANDO** a que el responsable programe adecuadamente los gastos y actividades a desarrollarse con ocasión de la ejecución del expediente técnico, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlen Vemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DICTAMEN LEGAL N°113-2024-MDA-AJ/CAPC

AL : ABG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente Municipal

DEL : ABG. CESAR A. PEÑA CCAHUANA
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica(e)

ASUNTO : APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO

REFERENCIA : INFORME N°30-2024-ACA-UF-MDA/A
INFORME N°087-2024-HRCL/IO/OSLI/MDA/A

FECHA : Ancahuasi, 06 de mayo del 2024

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, precisándose que la Gerencia Municipal, hizo llegar un proveído a la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitando que se emita opinión legal, al respecto:

I. ANTECEDENTES. -

- 1.1. Mediante INFORME N°30-2024-ACA-UF-MDA/A, de fecha 03 de mayo del 2023, la Jefa de la Oficina de la Unidad Formuladora, informa la realización de la Consistencia entre Estudio de Pre Inversión y Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DEL DISTRITO DE ANCAHUSI - PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2616290, concluyendo con la APROBACIÓN DE CONSISTENCIA entre el estudio de pre inversión y estudio definitivo del proyecto.
- 1.2. Con INFORME N°087-2024-HRCL/IO/OSLI/MDA/A de fecha 03 de mayo 2024, el encargado de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones – Ing. Héctor Raúl Curi Latorre, remite evaluación del expediente técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DEL DISTRITO DE ANCAHUSI - PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2616290, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo.
- 1.3. Con INFORME N°017-DPP-IO-SLO/MDA-2024, de fecha 03 de mayo del 2024, el Inspector de Obra – Ing. David Pumahuamán Pérez, realizada la revisión técnica informa que el consultor ha cumplido con la formulación del expediente técnico de acuerdo al contrato y a la Directiva N010-2023-GM/MDA del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DEL DISTRITO DE ANCAHUSI - PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2616290; por lo que otorga opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutivo
- 1.4. Con INFORME N°288-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 29 de abril de 2024, el Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial – Ing. Segundo Uscamayta



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Chacón, remite expediente técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DEL DISTRITO DE ANCAHUSI - PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2616290, para su evaluación y aprobación.

- 1.5. Con CARTA N°02-2024/ARKAM en fecha 29 de abril de 2024, el Gerente General de ARKAM Consultores y Ejecutores - Romell Dilmar Valdez Marocho, presenta por mesa de partes de la entidad el Expediente Técnico denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DEL DISTRITO DE ANCAHUSI - PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

II. BASE LEGAL. -

- Constitución Política del Perú
- TUO Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa
- Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S. N° 350-2015-EF y su modificación D.S. N 344-2018-EF
- DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01
- DIRECTIVA N°010-2023-GM/MDA – Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Ancahuasi.

III. ANALISIS. -

- 3.1. Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece claramente que, *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*
- 3.2. Que, conforme lo establecen los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, ahora bien, el artículo 38° de la Ley establece que “El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo”, en este contexto se tiene que el tercer



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

párrafo del artículo 39° de la citada norma señala que, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, y el artículo 43° que refiere que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

- 3.3.** De conformidad al Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, se tiene el Principio de Legalidad, referido a que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*, así como también, se tiene el Principio del debido procedimiento administrativo, que debe de ser cumplido a cabalidad.
- 3.4.** Que, la Oficina de Asesoría Jurídica en atención a la solicitud de aprobación de expediente técnico, precisa efectuar un análisis a fin de determinar la procedencia o improcedencia; por lo que emite opinión legal de la forma siguiente:
- 3.5.** Que, el Artículo 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sobre la Ejecución física de las inversiones dispone: *33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos ZONAL CUSCO de inversión. (...)*
- 3.6.** Que, de conformidad a lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, estableciendo en su Numeral 3 del Artículo 1° lo siguiente: *“Es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra”*. Asimismo en su Numeral 1 del Artículo 1° del citado dispositivo legal, señala que: *“Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios”*.
- 3.7.** Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobada mediante D.S. N° 350-2015-EF y su modificación mediante D.S. N 344-2018-EF del UE, con respecto a la aprobación de Expedientes Técnicos señala que: El expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polifónicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de inversiones del INVIERTE.PE planteados de manera primigenia para la inversión en
mención.

- 3.10. Que, con en conformidad a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi han realizado la evaluación del contenido del expediente técnico, así con INFORME N°30-2024-ACA-UF-MDA/A, la Oficina de la Unidad Formuladora APRUEBA LA CONSISTENCIA entre estudio de pre inversión y Expediente Técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DEL DISTRITO DE ANCAHUSI - PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2616290, asimismo, con INFORME N°087-2024 HRCL/IO/OSLI/MDA/A la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, así como el INFORME N°017-DPP-IO-SLO/MDA-2021 del Inspector de Obra, que otorgan OPINION FAVORABLE Y RECOMIENDAN SU APROBACIÓN.
- 3.11. Que, considerando los actuados esta Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la aprobación del Expediente Técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DEL DISTRITO DE ANCAHUSI - PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2616290, que deberá ser materializado mediante la emisión de acto resolutivo con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2024, ello en aplicación del artículo 7° concordante con el artículo 17° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.
- 3.12. Es de advertir que esta Oficina General de Asesoría Jurídica, cumple con la revisión de los expedientes técnicos únicamente desde el punto de vista legal lo cual no exime de responsabilidad a las áreas encargadas de la revisión y conformidad técnica del expediente técnico.

IV. CONCLUSIONES.-

Que, de conformidad a los considerandos expuestos en el presente documento, la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA:** PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DEL DISTRITO DE ANCAHUSI - PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2616290, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, CON PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/.2,387,036.23 (Dos millones, trescientos ochenta y siete mil, treinta seis con 23/100 soles); ello en concordancia con el INFORME N°087-2024 HRCL/IO/OSLI/MDA/A la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, e INFORME N°017-DPP-IO-SLO/MDA-2021 del Inspector de Obra, que otorgan OPINION FAVORABLE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

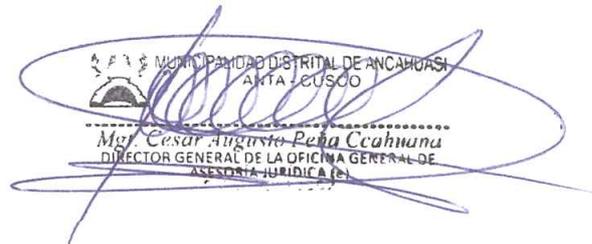
Por consiguiente, SE RECOMIENDA:

- SE EMITA ACTO RESOLUTIVO – RESOLUCION DE GERENCIA que disponga la aprobación de la Actualización del expediente técnico del proyecto de inversión para ejecución presupuestaria directa: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DEL DISTRITO DE ANCAHUSI - PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2616290.

Anexos: Se adjunta todos sus antecedentes citados en la referencia.

Es cuanto pongo en su conocimiento el presente dictamen legal para los fines correspondientes. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
Mg. Cesar Augusto Peña Ccahuana
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ASESORIA JURIDICA (S)



INFORME N° 30-2024-ACA-UF-MDA/A

A : Abog. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente Municipal

DE : Econ. AYDEE CCOTO AGUILAR
Jefa de la Oficina de Unidad Formuladora

ASUNTO : Remite informe de consistencia de la inversión con CUI N° 2616290

REF. : INFORME N° 087-2024 HRCL/IO/OSLI/MDA/A

FECHA : Ancahuasi, 03 de mayo del 2024

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia, por el cual la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras remite el expediente Técnico de la inversión **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2616290

Al respecto, la Oficina de Unidad Formuladora realiza la consistencia entre estudio de pre inversión y expediente técnico con **INFORME TECNICO N° 01-2024-ACA-UF-MDA/A**, esto en aplicación de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 de la inversión **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2616290

En merito a lo señalado, comunico la **APROBACIÓN DE CONSISTENCIA ENTRE ESTUDIO DE PREINVERSION Y ESTUDIO DEFINITIVO** del proyecto antes mencionado.

Es cuanto comunico para su atención y acciones correspondientes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL

DOCUMENTO N°: _____

FECHA: 03/05/24

ASUNTO: opina legal



Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA CUSCO

Econ. Aydee Ccoto Aguilar
ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE FORMULADORA DE INVERSIONES
C.E.C. 1540

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

TRAMITE DOCUMENTARIO

DOCUMENTO N°: 2798

FECHA: 03/05/24

HORA: 11:30a

FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

RECIBIDO

Fecha: 17/05/23 Hora: 04:00pm

Firma:

CC/
Archivo



INFORME TECNICO N° 01-2024-ACA-UF-MDA/A

INFORME DE CONSISTENCIA ENTRE EL EXPEDIENTE TECNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE Y LA FICHA TECNICA O ESTUDIO DE PRE INVERCION

En aplicación de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01

Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2616290

Las precisiones expuestas a continuación, por la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de ANCAHUASI, están estrictamente referidas al sentido y alcance de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante “INVIERTE.PE”), aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1252; así como en atención a su reglamento y a la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01**, siendo esta última la que regula las fases del Ciclo de Inversión de Proyectos y directiva interna.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto objeto de análisis se denomina: inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2616290 (En adelante PROYECTO SAN JOSE), y posee las siguientes características generales:

CUADRO N° 01 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

| N° | CATEGORIA | DESCRIPCIÓN |
|----|------------------------|---|
| 1 | TIPO DE INVERSIÓN | FICHA TECNICA SIMPLIFICADA |
| 2 | CÓDIGO UNIFICADO | 2616290 |
| 3 | LOCALIZACIÓN | DEPARTAMENTO: CUSCO |
| | | PROVINCIA: ANTA |
| | | DISTRITO: ANCAHUASI |
| | | COMUNIDAD CIRCA KACYA |
| | | SECTOR SAN JOSE |
| 4 | UNIDAD FORMULADORA | UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI |
| 5 | UNIDAD EJECUTORA | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI |
| 6 | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | ADMINISTRACION DIRECTA |

Fuente: Banco de Inversiones

2. ANTECEDENTES

Los antecedentes citados a continuación se precisan en atención al ciclo de inversión de inversión del INVIERTE.PE.

Se Evalúa y aprueba la consistencia entre el expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de Pre inversión que sustentó la declaración de viabilidad en la fase de Formulación y Evaluación, por lo que se procedió a la evaluación de la información del estudio



de preinversión y la información alcanzada por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, de acuerdo al siguiente detalle:

- **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2616290, con el siguiente contenido:**
 - **FORMATO 7 -A - REGISTRO DE PROYECO DE INVERION**, información registrada en el Banco de Proyectos con carácter de Declaración Jurada.
- **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2616290, con el siguiente contenido:**

1. Resumen ejecutivo
2. Memoria descriptiva
3. Metrados
4. Presupuesto
5. Presupuesto analítico
6. Cronograma
7. Especificaciones técnicas
8. Planos
9. Anexos

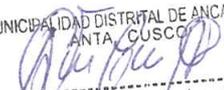
Para dar cumplimiento al registro del Formato 08-A en la Fase de Ejecución (Parte A) es necesario tener presente lo siguiente:

FASE 1: DE PROGRAMACIÓN

La inversión PROYECTO SAN JOSE forma parte de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de ANCAHUASI.

FASE 2: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

La inversión PROYECTO SAN JOSE fue registrada el 11/10/2023 y viabilizada el 09/11/2023, consignando un presupuesto de inversión igual a 1, 337,382.37 soles.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
 ANTA CUSCO

 Econ. Andee Coto Aguilar
 ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE FORMULADORA DE INVERSIONES
 C.E.C. 1540



CUADRO N° 03: PRESUPUESTO PREINVERSIÓN

| Categoría | Mensual | | | | | | | Total |
|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Ago | Sep | |
| Infraestructura | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Mano de obra | 0.00 | 409.88 | 409.88 | 409.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,229.64 |
| Materiales | 0.00 | 19,022.26 | 19,022.26 | 19,022.26 | 19,022.26 | 19,022.26 | 19,022.26 | 117,134.58 |
| Equipos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Gastos generales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Costo de supervisión | 44,964.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44,964.00 |
| Costo de liquidación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Costo expediente técnico | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Subtotal | 44,964.00 | 40,432.14 | 40,432.14 | 40,432.14 | 19,022.26 | 19,022.26 | 19,022.26 | 137,895.56 |
| Costo de inversión física | 44,964.00 | 40,432.14 | 40,432.14 | 40,432.14 | 19,022.26 | 19,022.26 | 19,022.26 | 137,368.56 |
| Costo de costo administrativo | | | | | | | | 527.00 |
| Total | | | | | | | | 137,895.56 |

Fuente: Banco de Inversiones

FASE 3: EJECUCION

El expediente técnico de la inversión PROYECTO SAN JOSE cuenta con INFORME N° 087-2024 HRCL/IO/OSLI/MDA/A de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, que indica que el expediente técnico cumple los términos de referencia y cuenta con un presupuesto de inversión igual a S/ 2,387,036.23.

CUADRO N° 03: CALCULO EXPEDIENTE TECNICO

| | | |
|----|---------------------------------|---------------------|
| 01 | RIEGO ANCAHUASI | 2,032,130.66 |
| | SUB TOTAL COSTO DIRECTO | 2,032,130.66 |
| | Mano de Obra | 516,643.78 |
| | Materiales | 1,410,189.47 |
| | Equipo | 105,297.41 |
| | COSTO DIRECTO | 2,032,130.66 |
| | GASTOS GENERALES | 10.62 % 215,812.28 |
| | COSTO DE SUPERVISION | 4.2 % 85,349.49 |
| | COSTO DE LIQUIDACION | 1.07 % 21,743.86 |
| | COSTO EXPEDIENTE TECNICO | 32,000.00 |
| | PRESUPUESTO TOTAL | 2,387,036.23 |

Fuente: Expediente Técnico

3. EVALUACIÓN DE MODIFICACIONES

3.1. MOMENTO DE EMISIÓN DE OPINIÓN

| | | |
|---|---|---|
| 1 | DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EXP. TÉCNICO | X |
| 2 | DESPUES DE LA APROBACIÓN DEL EXP. TÉCNICO | |
| 3 | DURANTE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
 SANTA CRUZ
Econ. Aydee Ceoib Aguilar
 ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE FORMULADORA DE INVERSIONES
 C.E.C. 1540



3.2. ANÁLISIS DE MODIFICACIONES ALUSIVAS A LA CONCEPCIÓN TÉCNICA

3.2.1. LOCALIZACIÓN

El expediente técnico de la inversión PROYECTO SAN JOSE **no ha variado en la localización y el ámbito de intervención contemplado en el estudio de Preinversión.**

| | |
|--------------|--|
| DEPARTAMENTO | : CUSCO |
| PROVINCIA | : ANTA |
| DISTRITO | : ANCAHUASI |
| LOCALIDAD | : SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KACYA |

3.2.2. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

La capacidad de producción planteada en el expediente técnico de la inversión PROYECTO SAN JOSE se ha elaborado tomando en consideración estricta la contribución de la inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de los servicios públicos vinculado al SERVICIO DE PROYECTO SAN JOSE.

3.2.3. VARIACIÓN PRESUPUESTAL

En la misma línea, y en atención a este proceso de optimización del replanteamiento de alguna de las acciones consideradas en el estudio de preinversión, se ha constato que el presupuesto de inversión considerado para el proyecto ha sufrido un aumento de 1, 049,653.85 soles, el mismo que equivale a una variación del 78.49% del presupuesto primigenio, considerado en el estudio de Preinversión.

3.2.4. VARIACIÓN DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución contemplada en el proyecto no ha sufrido modificación alguna, respecto del planteamiento de la Preinversión.

CUADRO N°7: MODALIDAD DE EJECUCION

| PI Viable | PI Exp. Técnico |
|------------------------|------------------------|
| ADMINISTRACION DIRECTA | ADMINISTRACION DIRECTA |

Fuente. Expediente Técnico – Perfil

La ejecución del proyecto se dará por la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, debido a que se cuenta con la capacidad operativa de la Municipalidad.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

- El presente informe de consistencia verifica la concepción, propósito, ubicación, tamaño, población afectada del servicio de provisión de agua para riego, **más no la calidad del contenido del expediente técnico**; por lo cual, mediante el presente verificamos que el **INFORME DE**



CONSISTENCIA ES **PROCEDENTE**, por cuanto el estudio definitivo cumple con la concepción técnica.

- La revisión se realiza en base a la documentación presentada por la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi.
- La Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, como área competente, asume la responsabilidad sobre la calidad de los estudios definitivos.
- Por todas las consideraciones expuestas a lo largo del presente informe, se puede sostener que las metas propuestas para el servicio planteadas en el estudio del expediente técnico, guarda consistencia con la concepción técnica y el dimensionamiento contemplado en la fase de "formulación - evaluación" del ciclo de inversiones del INVIERTE.PE planteados de manera primigenia para la inversión en mención.

4.2. RECOMENDACIONES

- Se recomienda dar continuidad al trámite regular que corresponde al proyecto, en atención a los lineamientos metodológicos del ciclo de inversiones del INVIERTE.PE.

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines consiguientes.

Ancahuasi, 03/05/2024


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA CUSCO
Econ. Aydee Ccoth Aguilar
ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE FORMULADORA DE INVERSIONES
C.E.C. 1540



INFORME N° 087-2024 HRCL /IO/OSLI/MDA/A

AL : Abog. Erlen Jemayn Sánchez Villacorta.
GERENTE MUNICIPAL.
DEL : ING. Héctor Raúl Curi Latorre.
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión.
ASUNTO : OPINION FAVORABLE PARA APROBACION DE EXPEDEINTE TECNICO
REFERENCIA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DEL DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FECHA : Ancahuasi, 03 de MAYO del 2,024

Previo un atento saludo, me dirijo a Ud. para poner de conocimiento; la **opinión favorable** para su aprobación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego del Sector San José de la Comunidad de Circa Kcacya del Distrito de Ancahuasi de La Provincia de Anta del Departamento de Cusco”, a continuación, se detalla:

1. DATOS GENERALES.

- 1.1. NOMBRE DEL PIP: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego del Sector San José de la Comunidad de Circa Kcacya del Distrito de Ancahuasi de La Provincia de Anta del Departamento de Cusco.
 1.2. CUI: 2616290
 1.3. PRESUPUESTO DE INVERSION VIABLE: S/. 1,337,382.37
 1.4. PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO:

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO |
|-----------|------------------------------|---------------------|
| 01 | COSTO DIRECTO | 2,032,130.66 |
| 02 | GASTOS GENERALES | 215,812.28 |
| 03 | GASTOS DE SUPERVISION | 85,349.49 |
| 04 | GASTOS DE LIQUIDACION | 21,743.80 |
| 05 | GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO | 32,000.00 |
| 06 | PRESUPUESTO TOTAL | 2,387,036.23 |

- 1.5. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: **07 MESES (210 DIAS CALENDARIO)**
 1.6. MODALIDAD DE EJECUCION: **Administración Directa**
 FORMULADOR (Expediente Técnico): ARKAM CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante el CONTRATO N° 014-2024-MDA/PA, de fecha 17 de abril del 2024, se contrata a la Empresa ARKAM CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL. para la elaboración expediente técnico.
 2.2. Mediante CARTA N° 02-2024/ARKAM, de fecha 29 de abril del 2024, El Gerente General de la Empresa ARKAM, entrega el Expediente técnico de la obra Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego del Sector San José de la Comunidad de Circa Kcacya del Distrito de Ancahuasi de La Provincia de Anta del Departamento de Cusco, para su correspondiente revisión.
 2.3. Mediante proveído sobre la Carta N° 02-2024/ARKAM, de parte de La Gerencia Municipal en fecha 29 de abril del 2024 remite a la Gerencia de Infraestructura para su correspondiente atención.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
 Ing. Héctor R. Curi Latorre
 (e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión



- 2.4. Mediante Informe N° 288-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A de fecha 29 de abril del 2024, correspondiente al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. Segundo Uscamayta, **Remite para su Evaluación** al abogado Erlen Jemayn Sánchez Villacorta, Gerente de La Municipalidad Distrital de Acahuasi con atención a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.
- 2.5. Mediante proveído sobre el Informe N° 288-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de parte de La Gerencia Municipal en fecha 29 de abril del 2024 remite a la Gerencia de Infraestructura **para su correspondiente atención.**
- 2.6. Mediante MEMORANDUM N° 008-2024-HRCL/IO/OSLI/MDA/A, de fecha 29 de abril del 2024, el Ing. Héctor Raul Curi Latorre, Jefe De La Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Remite el Expediente Técnico al ingeniero David Pumahuaman Pérez, Inspector de Obra para su respectiva **Revisión, Evaluación y Opinión Técnica**, en cumplimiento al contrato, términos de referencia y las normativas vigentes.
- 2.7. Mediante Informe N° 017-DPP-IO-SLO/MDA-2024 de fecha 03 de mayo del 2023, correspondiente al Ing. David Pumahuaman Perez. Inspector de obra, responsable de la Evaluación de Expediente Técnico Opina **Favorablemente para la aprobación del expediente técnico.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. De lo señalado en el Informe N° 017-DPP-IO-SLO/MDA-2024, por el evaluador del Expediente técnico, **se concluye la Empresa ARKAM CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL. ha cumplido con la formulación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego del Sector San José de la Comunidad de Circa Kcacya del Distrito de Acahuasi de La Provincia de Anta del Departamento de Cusco, de acuerdo al contrato términos de referencia y la Directiva N° 010-2023GM/MDA de la Municipalidad Distrital de Acahuasi**
- 3.2. Visto los informes señalados en los antecedentes, **se recomienda la Aprobación del expediente técnico**, del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego del Sector San José de la Comunidad de Circa Kcacya del Distrito de Acahuasi de La Provincia de Anta del Departamento de Cusco, **mediante un acto resolutivo** y los tramites correspondientes.
- 3.3. El presupuesto total del proyecto es de **S/. 2,387,036.23** (Dos Millones trescientos ochenta y siete mil, treinta seis con 23/100 soles)
- 3.4. El plazo de ejecución de obra es de **7 meses** (210 días calendario)

4. BASE LEGAL

- 4.1. **DIRECTIVA N° 010-2023GM/MDA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI**
- 4.2. **CONTRATO N° 014-2024-MDA/PA**
- 4.3. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa.

Adjunto al presente informe, 01 juego de Expediente técnico (02 tomos y cd información digital)

Es cuanto informo a Ud., para trámites correspondiente.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

 Ing. Hector R. Curi Latorre
 CIP: 72312
 (e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión

.....
Ing. Hector Raul Curi Latorre
(e) Oficina de Supervision y Liquidation de Inversion



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

OFICINA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N.º 017-DPP-IO-SLO/MDA-2024.

A : Ing. HÉCTOR RAÚL CURÍ LATORRE
Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones

DE : Ing. DAVID PUMAHUAMAN PÉREZ
Inspector de Obra

ASUNTO : REMITO LA CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

REFERENCIA : MEMORÁNDUM N° 008 – 2024 HRCL/IO/OSLI/MDA/A

FECHA : Ancahuasi, 03 de mayo del 2024.



Previo cordial saludo, es grato dirigirme a Ud. con el fin de remitirle el informe de conformidad a la revisión técnica realizada al expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, dicho expediente técnico fue elaborado por ARKAM CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, el cual se resume en lo siguiente:

1. NOMBRE DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2616290

2. UBICACIÓN

- Comunidad: Circa Kcacya.
- Distrito: Ancahuasi
- Provincia: Anta
- Departamento: Cusco

3. BASE LEGAL

- Resolución de la contraloría N° 195-88-CG
- Reglamento nacional de edificaciones (R.N.E.)
- Ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto.
- Reglamento de la ley de contrataciones y adquisición del estado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

OFICINA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Ley N° 27972 nueva ley orgánica de municipalidades.
- Directiva N° 010 – 2023-GM/MDA

4. ANTECEDENTES

- Mediante el contrato N° **014-2024-MDA/PA**, se da el servicio de la elaboración de expediente técnico en fecha **17 de abril del 2024**.
- Mediante la **CARTA N° 02-2024/ARKAM**, solicita al señor alcalde José Manuel Quispe Gutiérrez de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, la revisión del expediente técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**, el cual ingresa por mesa de partes en la fecha **29 de abril del 2024**, con **ATENCIÓN** a la Gerencia de infraestructura pública y desarrollo territorial.
- Mediante el proveído N° 2798 pasa a la oficina de **infraestructura pública y desarrollo territorial** en la fecha **29 de abril del 2024**.
- Mediante el **INFORME N° 288-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A**, el ingeniero Segundo Uscamayta Chacón, gerente de la oficina de **infraestructura pública y desarrollo territorial**, REMITE para su evaluación al abogado Erlen Jemayn Sánchez Villacorta, **Gerente de la municipalidad Distrital de Ancahuasi**, con **ATENCIÓN** a la oficina de supervisión y liquidación de inversión, con fecha **29 de abril del 2024**.
- Mediante el proveído N° 2798 pasa a la oficina de de supervisión y Liquidación de inversión en la fecha **29 de abril del 2024**
- Mediante el **MEMORÁNDUM N° 008-2024-HRCL/IO/OSLI/MDA/A**, el ingeniero Héctor Raúl Curí Latorre, **jefe de la oficina de supervisión y Liquidación de inversión**, REMITE el expediente técnico al ingeniero David Pumahuamán Pérez, **Inspector de obra**, para su evaluación del expediente técnico con fecha **29 de abril del 2024**.

5. DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- Modalidad de ejecución de obra: Administración Directa
- Plazo de ejecución : 07 meses (210 días calendarios)

Detalle de pie de presupuesto

6. DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El objetivo de la presente evaluación es la revisión del expediente técnico a fin de verificar que cumpla con los lineamientos y requisitos exigidos en la normativa vigente de la municipalidad distrital de Ancahuasi.

El expediente contempla con dos componentes que son:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

OFICINA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA RIEGO.
- ADECUADA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, MANEJO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

El expediente técnico en evaluación, tiene el siguiente contenido según el TDR que son:

- Ficha del inverte pe.
- Copia del TDR.
- Resumen ejecutivo
- Memoria descriptiva
- Presupuesto
- Presupuesto analítico
- Análisis de precios unitarios
- Listado de insumos
- Especificaciones técnicas
- Calendario de avance de obra valorizado
- Calendario de adquisición de materiales
- Panel fotográfico
- Anexos:
 - ✓ Estudio topográfico
 - ✓ Memoria de calculo
 - ✓ Estudio hidrológico
 - ✓ Autorización de recurso hídrico (Resolución directoral N°1251-2016-ANA/AAA XILUV).
 - ✓ Acta de libre disponibilidad de terreno
 - ✓ Padrón de usuarios
- Planos de la obra:
 - ✓ Plano de ubicación
 - ✓ Plano topográfico
 - ✓ Plano de calicatas
 - ✓ Planos de planta y perfil
 - ✓ Plano de pase vehicular
 - ✓ Plano de tomas laterales
 - ✓ Plano de secciones de canal
 - ✓ Plano de reservorio
 - ✓ Plano de bocatoma y desarenador
 - ✓ Plano de cerco perimétrico
 - ✓ Planos de detalles y otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Ing. David Pumahuaman Perez
CIP. 224848
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

OFICINA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



7. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- Detalle de pie de presupuesto:

| | % | |
|---------------------------------|---------|--------------|
| COSTO DIRECTO | | 2,032,130.66 |
| GASTOS GENERALES | 10.62 % | 215,812.28 |
| COSTO DE SUPERVISIÓN | 4.20 % | 85,349.49 |
| COSTO DE LIQUIDACIÓN | 1.07 % | 21,743.80 |
| COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO | 1.57 % | 32,000.00 |

PRESUPUESTO TOTAL 2,387,036.23

El presupuesto total es: Dos Millones trescientos ochenta y siete mil treinta y seis con 23/100 Soles.

8. CONCLUSIONES

- De la revisión ejecutada se indica que el consultor ha cumplido con la formulación del expediente técnico de acuerdo al contrato, términos de referencia y la directiva N° 010-2023 GM/MDA de la municipalidad distrital de Ancahuasi, del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.
- Por lo consiguiente se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para la aprobación del expediente técnico mediante un acto resolutivo, recomendándose continuar con los tramites respectivos en las instancias de la entidad a fin de obtener su aprobación resolutivamente con presupuesto de Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres con 98/100 Soles en un plazo de ejecución de 210 días calendarios
- Al presente se adjunta 02 archivadores de 463 folios conteniendo el expediente técnico + 01 CD (archivo Digital)

Sin otro en particular, es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Ing. David Almahuaman Perez
CIP. 224848
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI

OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MEMORANDUM N° 008-2024 HRCL /IO/OSLI/MDA/A

CARGO

000462

AI : Ing. David Pumahuaman Perez
Inspector de Obra

DE : Ing. Héctor Raúl Curi Latorre.
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión.

ASUNTO : EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO

FECHA : Ancahuasi. 29 de Abril del 2,024

Previo un atento saludo, me dirijo a Ud. Se remite el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO), con CUI N° 2616590; para su evaluación y Opinión Técnica, para su correspondiente aprobación, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 010-2023-GM/MDA "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION D EOBRAS PUBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACION DIRECTA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI" contrato de servicio, términos de referencia y las normativas vigentes bajo responsabilidad, informar al respecto dando su opinión.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y trámite correspondiente. -

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI
Ing. Hector R. Curi Latorre
CIP. 72312
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión

.....
Ing. Hector Raul Curi Latorre
(e) Oficina de Supervision y Liquidación de Inversión

[Firma]

Rec. 29/04/2024
10:30 a.m



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL
GESTION 2023-2026

00.461

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N°288-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A

A ; Abog. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
 Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

ATENCION : OFICINA DE SUPERVICION Y LIQUIDACION

DE : ING SEGUNDO USCAMAYTA CHACON
 Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial

ASUNTO : REMITO EVALUCION DE EXPEDIENTE TECNICO

REF. : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LAQ COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI:2616290

FECHA : Ancahuasi, 29 de ABRIL de 2024

Previo un cordial saludo, por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir la evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LAQ COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI:2616290, así mismo se solicita su evaluación para su aprobación de dicho expediente técnico.

Adjunto:

- EXPEDIENTE TECNICO ORGINAL
- CD

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y tramite administrativo correspondiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
 GERENCIA MUNICIPAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
 DOCUMENTO N° 2798
 FECHA: 29/04/24
 HORA: 10:35 am
 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
 Ing Segundo Uskamayta Chacón
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
 GERENCIA MUNICIPAL
 PROVEIDO N°: 2798
 FASE A: Supervisión y
 ASUNTO: liquidación Acciones
 29/04/24
 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
 OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
RECIBIRO
 FECHA: 29/04/2024
 REG. N°:
 HORA: 10:50 am FIRMA: *[Signature]*

ARKAM CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cusco, 29 de Abril del 2024

CARTA N° 02-2024/ARKAM

SEÑOR:

JOSÉ MANUEL QUISPE GUTIÉRREZ.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI.

Atención:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

ASUNTO : Entrega del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

PRESENTE. -

De mi mayor consideración; tengo el grato honor de dirigirme a Ud. a través del presente documento para poder realizar la Entrega del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE CIRCA KCACYA DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". Para su revisión correspondiente por el área usuaria, adjunto a la misma 02 archivador + 01 Cd Magnético según Tdr.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL

TRAMITE DOCUMENTARIO

DOCUMENTO N° 2798
 HA: 24/04/24
 HORA: 10:10 am

FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

29 ABR. 2024

Reg. N°:
 HORA: 10:30 FIRMA

ARKAM CONSULTORES Y EJECUTORES

Romel Dylmar Valdez Maracho
 RUC: 20610327658

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL

2798

Infraestructura

Atención

FOLIO 24/04/24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Documento N° 1479
 Fecha: 29 ABR. 2024
 Hora: 10:00 am
 Firma:
 Folios: 413

MESA DE PARTES